



STRH  
**202651600013986**  
Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1398 DE 2026 “POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009, 004 de 2025 y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 27 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 disponen que los empleos de carrera en vacancia definitiva deben ser provistos mediante nombramiento en período de prueba con las personas seleccionadas a través de concurso de méritos, una vez se encuentren en firme las listas de elegibles expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses; el mencionado artículo dispone: *“Artículo 2.2.6.25. Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador”*

Que los nombramientos en período de prueba que se realizan con base en listas de elegibles emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil constituyen una excepción legal a las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005, por tratarse de la provisión definitiva de vacantes en aplicación del sistema de carrera administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del párrafo único del artículo 38 de la citada ley; en este sentido, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 230511 de 2023, precisó que los nombramientos en período de prueba derivados de listas de elegibles en firme no se encuentran sujetos a dichas restricciones, en tanto no generan modificación de la nómina estatal ni implican la creación de nuevos cargos.



STRH

**202651600013986**

Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1398 DE 2026 “POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 097 del 20 de diciembre de 2023 modificado por el Acuerdo 142 del 03 de julio de 2024, convocó a concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer definitivamente ciento siete (107) empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante encargo o nombramiento provisional, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 2527 a 2559 de 2023 - Distrito Capital 6.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 13204 del 17 de diciembre de 2025, “*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 210172 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en el marco del Proceso de Selección No. 2527 a 2559 - Distrito Capital 6*”.

Que una vez agotadas las actuaciones previstas en el Acuerdo 019 de 2024 “*Por la cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique*” expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, incluida la resolución de las solicitudes de exclusión cuando a ellos hubiere lugar, la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC – 13204 del 17 de diciembre de 2025, para proveer una (1) vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, fue declarada en firme por dicha Comisión y comunicada formalmente al Instituto de Desarrollo Urbano mediante oficio No. 2026RS007889 del 28 de enero de 2026, circunstancia que además puede ser evidenciada en la página web del Banco Nacional de Listas de Elegibles <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015 y en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, es deber del jefe de la entidad preferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que de acuerdo con la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 13204 del 17 de diciembre de 2025 para el empleo con el código OPEC No. 210172, el aspirante ubicado en el primer lugar, señor **TAIRO ELIAS MENDOZA PIEDRAHITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.853.923, fue nombrado en período de prueba mediante Resolución No. 364 del 9 de febrero de 2026.



STRH  
**202651600013986**  
Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1398 DE 2026 “POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS”

No obstante, mediante comunicaciones radicadas bajo los Nos. 202652600690382 y 202652600695562 del 04 de mayo de 2026, el señor **TAIRO ELIAS MENDOZA PIEDRAHITA** expresó de manera libre y voluntaria su no aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS**, por lo cual, a través de la Resolución No. 1243 del 6 de mayo de 2026, se dispuso derogar la referida designación, lo que dio lugar a la autorización de uso de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante autorización de uso de listas de elegibles del 20 de mayo de 2026, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y, una vez habilitada la correspondiente novedad en el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, se autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el uso de la lista de elegibles conformada a través de la Resolución No. CNSC – 13204 del 17 de diciembre de 2025 correspondiente al empleo identificado con el Código OPEC No. 210172, previo agotamiento de los órdenes de provisión establecidos en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, agotado el orden de provisión respecto del primer elegible de la lista, y en virtud de la autorización impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil de fecha 20 de mayo de 2026, una vez habilitada la correspondiente novedad en el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, para el uso de la lista de elegibles, procede efectuar el nombramiento en periodo de prueba del aspirante ubicado en el segundo (2°) lugar.

Que el señor **ALIRIO MAYORGA DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.295.070 ocupó el segundo (2°) lugar de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 13204 del 17 de diciembre de 2025, en el empleo ofertado con el código OPEC 210172, cuya denominación es **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto Nacional 648 de 2017, que dispone: “(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)”, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU adelantó la provisión transitoria de los siguientes empleos como se describe a continuación:



STRH  
**202651600013986**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1398 DE 2026**  
**“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS”**

Ficha	DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL SERVIDOR ENCARGADO	RESOLUCIÓN DE ENCARGO O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO AL QUE RETORNA
575-STRT	Profesional Especializado 222 - 05	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	ENCARGO	98.390,738	Hector Andres Maffa Trujillo	Resolución No. 281 del 13 de enero de 2023	Profesional Especializado 222 - 04	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
487-STRT	Profesional Especializado 222 - 04	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	ENCARGO	13.453,898	Raul Augusto Rodríguez Olaya	Resolución No. 1670 del 5 de agosto de 2025	Técnico Operativo 314 - 03	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece respecto de la terminación de encargo y nombramiento provisional que: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos mediante certificación STRH-0516-C-557 del 25 de mayo de 2026, indicó que es procedente realizar el **NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA** del señor **ALIRIO MAYORGA DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.295.070, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** y como consecuencia de esta provisión definitiva, dar por terminado los encargos que de ella dependen.

Que constatado que el proceso de selección surtió todas sus etapas, que la lista de elegibles se encuentra en firme y que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos certifica que el aspirante ubicado en el segundo lugar cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar este empleo, y que de igual forma verificó directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas, el Instituto cuenta con el deber legal de efectuar el nombramiento en período de prueba conforme al sistema de carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en **PERÍODO DE PRUEBA** dentro del Sistema de Carrera Administrativa a **ALIRIO MAYORGA DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.295.070, en el empleo denominado **PROFESIONAL**



STRH  
**202651600013986**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1398 DE 2026**  
**“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS”**

**ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS**, identificado con el Código OPEC No. 210172, en la planta global de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Ocho millones trescientos noventa y dos mil ochocientos noventa y cuatro Pesos M/Cte. (\$8'392.894.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** El señor **ALIRIO MAYORGA DELGADO** tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación del cargo para el cual fue nombrado, contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO. TERMINAR** los encargos en los empleos que se describen a continuación a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

Ficha	DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL SERVIDOR ENCARGADO	RESOLUCIÓN D E ENCARGO O NOMBRAMIENTO O PROVISIONAL	DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO AL QUE RETORNA
575-STRT	Profesional Especializado 222 - 05	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	ENCARGO	98,390,738	Hector Andres Maña Trujillo	Resolución No. 281 del 13 de enero de 2023	Profesional Especializado 222 - 04	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
487-STRT	Profesional Especializado 222 - 04	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	ENCARGO	13,453,898	Raul Augusto Rodriguez Olaya	Resolución No. 1670 del 5 de agosto de 2025	Técnico Operativo 314 - 03	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

**PARÁGRAFO:** Una vez finalizados los encargos mencionados en el presente artículo, los servidores públicos relacionados deberán asumir el cargo en el cual ostentan derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato, para asumir las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO. COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero, así como a los servidores públicos mencionados en el artículo cuarto para los fines a que haya lugar.



STRH  
**202651600013986**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1398 DE 2026**  
**“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS”**

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., en Mayo 28 de 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ**  
Director General

Firma mecánica generada el 28-05-2026 10:14:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: JOSE ALFREDO RUIZ PERALTA-Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos